



CONFERENCIA GENERAL  
Segundo Período de Sesiones

RESOLUCIÓN 39 (II)

Urgente necesidad de cesar todos los ensayos  
de armas nucleares

La Conferencia General,

Considerando que, en su Preámbulo, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) declara, en nombre de sus pueblos e interpretando fielmente sus anhelos y aspiraciones, que los Estados signatarios del Tratado deben contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares, y a la consolidación de un mundo en paz, fundada en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindad;

Profundamente preocupada por los ensayos con armas nucleares que desafortunadamente se siguen llevando a cabo;

Recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 1762 (XVII), condenó expre-

samente y sin excepción alguna "todos los ensayos de armas nucleares",

Resuelve:

1. Hacer suya la Resolución 17 (I) que, con fecha 4 de mayo de 1966, adoptó la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, en la que dirigió un solemne llamado a las potencias nucleares para que cesen toda clase de ensayos de armas nucleares y expresó la esperanza de que no se llevarían a cabo nuevos ensayos que podrían poner en peligro la salud de los pueblos latinoamericanos o dañar sus recursos marítimos y otros recursos naturales.

2. Hacer extensiva la esperanza a que se contrae el punto anterior en beneficio de todos los pueblos del mundo.

3. Instar a las potencias nucleares a que cesen de inmediato todos los ensayos que han venido llevando a cabo con armas nucleares.

(Aprobada en la 12a. sesión,  
celebrada el 9 de Sept., 1971).